

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 1/3 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800 / 9543

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 213 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 19 OCT. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 296, de fecha 11OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol,

jubilados” organizada por don Juan Carlos Reinao, a realizarse el día 19OCT2022 en la comuna de Renaico, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Pago de jubilados”* organizada por don Juan Carlos Reinao, a realizarse el día 19OCT2022 en la comuna de Renaico, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 3/3

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de “La Araucanía”

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Juan Carlos Reinao
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

SOLICITA AUTORIZACIÓN

M Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@obcl> ↩ ↶ ↷ ↵ ↶ ↷ ↵ ↶ ↷ ...
Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>; Jefatura Defensa I Mar 18/10/2022 10:43
CC: carrascoloslago

BRN3C2AF4ADC665_000011... 917 KB

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente se remite solicitud de autorización de actividad en la comuna de Renaico.

Atentamente

Magaly Valenzuela

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública <<https://www.interior.gob.cl>>

Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Palacio de La Moneda - Teléfono:
+56 2 26904000

Palacio de La Moneda - Teléfono: +56 2 26904000. 13 de octubre de 2022 . En él se expusieron las acciones que han sido desarrolladas durante el año para prevenir el delito y analizar los desafíos del país en esta materia.

www.interior.gob.cl

>

↩ Responder

↩ Responder a todos

↷ Reenviar



772
ORD. N°
ANT: Oficio N°876 ingresado el 17.10.2022.-
MAT: Solicita informe policial.
Angol, 17 OCT 2022

DE : ASESOR JURIDICO
DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO
SR. LUCAS CASTILLO SANHUEZA

A : SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE ANGOL
MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES
ANGOL

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante el cual don JUAN CARLOS REINAO MARILAO, Alcalde comuna de Renaico, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada PAGO DE JUBILADOS, la que se desarrollaría el día miércoles 19 de octubre de 2022, desde las 09:00 hasta las 17:00 horas, en calle Comercio entre Caupolicán y calle Progreso, comuna de Renaico, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.

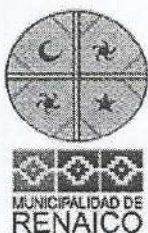


POR ORDEN DE LA SRA. DELEGADA,
LUCAS CASTILLO SANHUEZA
ASESOR JURIDICO
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

LCS/mvf.-
Distrib.

- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Of. de partes.

Para conocimiento
de M. General
y su autorización
Patricio Gallardo



ORD. N° 876

ANT.: Lo indicado

MAT.: Solicitud resguardo y
cierre de calles

RENAICO, 14 de Octubre 2022.

DE: JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE DE LA COMUNA DE RENAICO

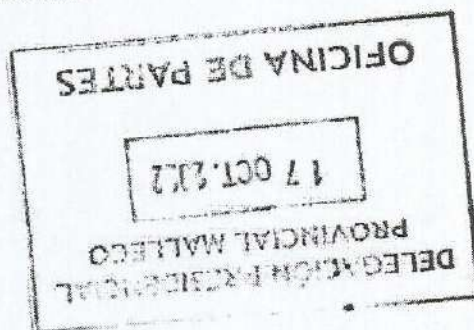
A: ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL

Por medio del presente documento, saludo a usted con motivo de solicitar autorización y respaldo, gestionando el apoyo de carabineros de Chile para resguardo y cierre de la calle comercio, entre calle Caupolicán y calle progreso para el día miércoles 19 de Octubre del presente año, desde las 09:00 horas a las 17:00 horas, donde se llevará a cabo el pago de Jubilados de nuestra comuna, todo lo anterior para mantener un orden tanto peatonal así como también vehicular y de este modo permitir el correcto funcionamiento del comercio local y ferias libres durante ese día.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



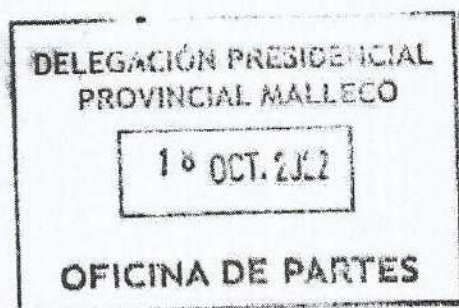
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



JCRM/cac
DISTRIBUCION:

- DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL
ALCALDE

CARABINEROS DE CHILE
PREF. MALLECO N° 21
1RA. COMISARIA ANGOL



OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL CONFECCIONADO A RAIZ DEL USO DE ESPACIOS PUBLICOS.

REF: Oficio N° 712, de fecha 17 de octubre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 166 -/

ANGOL, 17 de octubre de 2022.

DE : PRIMERA COMISARIA DE ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 712, de fecha 17 de octubre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos, para la realización de una actividad denominada "**PAGO DE JUBILADOS**", a realizarse el día miércoles 19 de Octubre de 2022, desde las 09:00 horas hasta las 17:00 horas, en la comuna Renaico, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por el Alcalde de la Comuna de Renaico don JUAN CARLOS REINAO MARILAO.
- 4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS
 - 4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad denominada "**PAGO DE JUBILADOS**", a realizarse el día miércoles 19 de Octubre de 2022, desde las 09:00 horas hasta las 17:00 horas, en la comuna Renaico, con la finalidad de utilizar tramos delimitados de vías públicas.
 - 4.2.) Días de realización : Miércoles 19 de octubre de 2022

4.3) Programación y recorridos : a) Día 19.10.2022

a.1) **Inicio:** Cierre de la calle Comercio entre calle Caupolicán y Calle Progreso.

a.2) **Horario**

Hora Inicio: 09:00 horas.

Hora Termina: 17:00 horas.

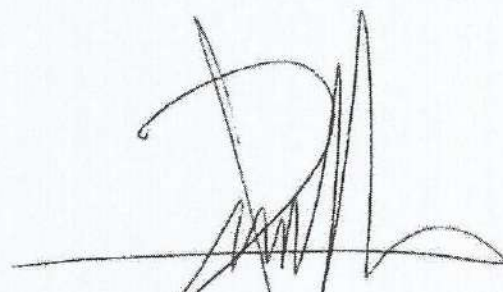
5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.

- 5.1) Calzadas : La arteria tiene una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado,
- 5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.
- 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.
- 5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con inmuebles aledaños, locales comerciales, flujo vehicular y peatonal.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.
- 5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de las observaciones realizadas en el transcurso del evento, constatándose un volumen vehicular es medio, compuesto en su mayoría por **vehículos particulares**, y el tránsito de mediana **congestión**.
- Por otra parte, el volumen peatonal que se apreció fue bajo y en algunos casos medio, como lo es el trayecto del sector céntrico que se piensa utilizar.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

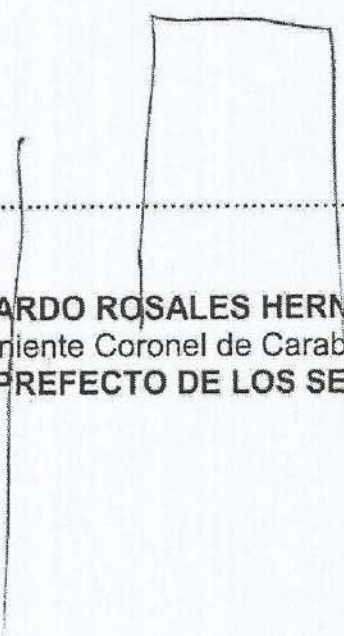
6.- CONCLUSIONES

- : a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **SI ES FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada, "**PAGO DE JUBILADOS**" a realizarse el miércoles 19 de octubre del 2022, desde las 09:00 horas, en la comuna de Renaico.

ANGOL, 17 de Octubre del 2022.



PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de carabineros
COMISARIO



.....Bno

EDUARDO ROSALES HERNANDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS